

## PROCESO CAS Nº 008 - 2017-ENSFJMA

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICOS ADMINISTRATIVO PARA EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO

#### I.- GENERALIDADES:

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Contratar los servicios de un técnico administrativo para el área de abastecimiento en la Oficina de Administración.

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Oficina de Administración.

Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

R.U.C. Nº 20174237388.

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Oficina de Administración.

##### 4. Base legal

a. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.

c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II.- PERFIL DEL PUESTO

<b>Experiencia (Certificada):</b>	- Cuatro (04) años de experiencia general. - Tres (03) años de experiencia con nivel mínimo de Analista / Especialista en el Sector Público o Privado. - Dos (02) años de experiencia en gestión administrativa en el Sector Público. - Certificación como servidor o funcionario del OEC emitido por el OSCE vigente.
<b>Formación(Certificada):</b>	Egresado en Administración, Contador O Economista.
<b>Competencias :</b>	- Organización y planificación - Mejora continua - Trabajo en equipo - Integridad - Innovación - Iniciativa - Proactividad - Orientación de servicio al ciudadano - Liderazgo y toma de decisión. - Comunicación efectiva - Capacidad de análisis - Orientación a resultados.
<b>Conocimientos para el puesto :</b>	- Curso y/o diplomado en Contrataciones del Estado, Presupuesto por Resultados, Proyectos de Inversión o áfines. - Ofimática (Word, Excel y Power Point) a nivel básico. - Conocimiento en Ley del Procedimiento Administrativo General y Toma de Inventarios de Bienes Patrimoniales y en el manejo de herramientas y aplicativos informáticos a nivel de usuario (SIGA y SIAF).



### III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- Impulsar y supervisar la ejecución y control de los procesos de selección programados, ejecución de contrataciones y administración de contratos asegurando el abastecimiento de bienes y servicios.
- Proponer y validar los procesos, procedimientos y directivas internas, a fin de asegurar que la gestión logística institucional cumpla con las disposiciones normativas.
- Supervisar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, proponiendo sus modificaciones y realizando evaluaciones periódicas, para asegurar el cumplimiento de las metas operativas, con criterio de efectividad y economía.
- Formular el presupuesto y programa de abastecimiento e inversiones, para asegurar el cumplimiento de las metas operativas.
- Coordinar la formulación, ejecución y control del Plan Operativo de las actividades logísticas, para el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Institución.
- Asegurar el abastecimiento oportuno de los suministros generales para la Institución.
- Supervisar el registro de las acciones que correspondan a las funciones del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), en los módulos del SIAF, SEACE, SIGA y otros.
- Coordinar la absolución de consultas y elaborar informes técnicos en materia de su competencia.
- Realizar otras funciones que en el ámbito de su competencia le sean asignados por el Jefe del Área.

### IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. Jirón Torres Paz Nº 1170 – Santa Beatriz - Lima
Duración del contrato	Inicio: 02 de mayo del 2017 Término: 31 de julio del 2017. *Renovable según desempeño laboral y/o requerimiento.
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles).Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador
Otras condiciones esenciales del contrato	La jornada de trabajo es de cuarenta (40) horas semanales. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes sobre sanción administrativa, disciplinaria, antecedentes penales, policiales, judiciales.

### V.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

#### PUBLICACIÓN

Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo, 10 días anteriores a la Convocatoria.

#### Convocatoria

Del 19 al 25 de abril del 2017

A través del portal institucional [www.escuelafolklore.edu.pe](http://www.escuelafolklore.edu.pe) (Convocatorias CAS)

#### Presentación de propuestas:

25 de abril del 2017.

(en el Horario de 08.00 hasta las 16.00 horas)

Oficina de Trámite Documentario - Jirón Torres Paz Nº 1170 – Santa Beatriz - Lima.

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité Evaluador del Proceso, indicando: nombres y apellidos y Código del Servicio al que postula (Legible).

De faltar alguno de los documentos antes señalados y/o no cumplir con los requisitos mínimos requeridos, se procederá a la Exclusión de la propuesta presentada al proceso de selección correspondiente.



**MODELO:**

La propuesta se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité de Evaluador del Proceso de Contratación N° 008-2017-CAS-ENSF JMA, conforme al siguiente detalle:

Señores ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSE MARIA ARGUEDAS Att. : Comité de Evaluación
PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° 008-2017-ENSFJMA Objeto del Proceso: CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICOS PARA EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRES Y APELLIDOS:

**SELECCION:****Evaluación Curricular:**

El 26 de abril del 2017.

**Publicación de resultados:**

El 26 de abril del 2017; a través del portal institucional [www.escuelafolklore.edu.pe](http://www.escuelafolklore.edu.pe)

**Entrevista Personal:**

El 27 y 28 de abril del 2017.

**Publicación de resultados** - A través del portal institucional [www.escuelafolklore.edu.pe](http://www.escuelafolklore.edu.pe) (Convocatorias CAS) El 28 de abril del 2017.

**SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO:**

El 02 de mayo del 2017 - Lugar: Área de Personal Jirón Torres Paz N° 1170 – Santa Beatriz - Lima

La persona seleccionada deberá presentar: Certificado de antecedentes penales, Certificado de salud y se deben apersonar a la Escuela para la suscripción y firma de contrato.

**I. DE LA ETAPA DE LA EVALUACION**

Las etapas de evaluación son de carácter eliminatorio, siendo responsabilidad de cada postulante del seguimiento del proceso en el portal institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en el link [Convocatoria CAS](#).

El cronograma del proceso se encuentra publicado dentro de la convocatoria.

Las propuestas presentadas serán evaluadas si cumplen con el Perfil del Puesto (TDR - Términos de referencia) solicitado; caso contrario serán desestimadas.

Factores	Criterios	Evaluación	Puntaje
Perfil del puesto - TDR * * Términos de referencia	Cumplimiento	Apto	Pasa a la etapa de evaluación
		No apto	Se descalifica

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un minimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

**A. Evaluación curricular : 100 puntos** - Coeficiente de ponderación 0.60

Factores de Evaluación	Puntaje	Puntaje máximo
<b>Formación (Certificada):</b>		<b>30</b>
Estudio superior	30	
<b>Experiencia (Certificada):</b>		<b>50</b>
Experiencia laboral en el sector público cuatro (04) años	50	
<b>Capacitaciones</b>		<b>20</b>
Cursos y Manejo y utilización del SIAF y SEACE	20	
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

\* Pasan a la siguiente etapa los postulantes que obtengan puntaje superior y/o igual a 50.00 puntos en esta etapa



**B. Entrevista personal : 100 puntos** Coeficiente de ponderación 0.40

Criterios de la entrevista personal	Puntaje máximo
Dominio temático	50
Capacidad analítica	30
Iniciativa	20
<b>Puntaje total de la entrevista personal</b>	<b>100</b>

\* Para ser considerado en la evaluación general el postulante deberá obtener en la entrevista personal un puntaje superior a 50.00 puntos.

**C.- Resultado final:**

Se obtendrá de la suma simple de los puntajes obtenidos en las etapas que conforman el proceso de selección.

$$Rf = (Ec * 0.60) + (Ep * 0.40)$$

Donde:

Rf	Resultado final
Ec	Evaluación curricular
Ep	Entrevista personal
0.6	Coeficiente de ponderación
Rf	Resultado final

**II. DOCUMENTACION A PRESENTAR**

**1 De la presentación del Currículum Vitae Documentado:**

La información consignada en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad

En caso de ser de las fuerzas armadas licenciado de las F.F.A.A. adjuntar diploma de Licenciado\*.

\* La Ley N° 29248 y su Reglamento otorgan una bonificación del diez por ciento (10%) sobre puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista Personal.

En caso de ser persona con discapacidad, se adjuntará el certificado de discapacidad emitido por la CONADIS\*.

\* La Ley N° 28164, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27050, Ley de Personas con Discapacidad.

**2 Documentación adicional:**

Los postulantes presentarán además del Curriculum vitae documentado, la hoja de vida y las Declaraciones Juradas que se encuentren adjunto a la convocatoria.

[http://www.escuelafolklore.edu.pe/convocatorias\\_cas.php](http://www.escuelafolklore.edu.pe/convocatorias_cas.php)

**3 Otra información que resulte necesaria:**

El comité evaluador podrá solicitar algún otro documento en cualquier etapa del proceso de selección.

**III. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

**1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

